

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría de don Nicolás Cortés Monge

Cédula de notificación

Ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría de don Nicolás Cortés Monge, se tramita con el número 2.183/1990, Recurso de Revisión interpuesto por don Manuel Benítez Pérez, contra la sentencia dictada por esta Sala con fecha 21 de mayo de 1988, en recurso de casación 1.435/1986, que se interpuso contra la dictada por la Sección Segunda de la Audiencia de Sevilla, fecha 3 de septiembre de 1986, que deviene de los autos de mayor cuantía 1.601/1982, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, sobre reconocimiento de paternidad promovido por doña Alina Elizabeth Velasco Cainas, en el mencionado recurso de revisión, que se ha tramitado con rebeldía de los demandados, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos procedente el recurso de revisión interpuesto por don Manuel Benítez Pérez frente a la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo de fecha 21 de mayo de 1988 en el recurso de casación número 1.435/1986, sobre declaración de filiación, por lo que debemos rescindir y anular dicha resolución, con reserva a las partes para que usen de su derecho, según les convenga en el juicio correspondiente; todo ello sin hacer una expresa imposición de las costas procesales, debiéndose devolver a la parte recurrente el depósito constituido. Expidase la correspondiente certificación con devolución de los autos.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como notificación a los recurridos declarados en rebeldía e ignorado paradero doña Elina Elizabeth Velasco Cainas y don Manuel Benítez Velasco, extendiéndola en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Nicolás Cortés Monge.—39.763.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 589/1998, instados por el Procurador señor Ochoa Poveda,

en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Barata González y doña Constantina Araceli Andrés Ibán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de enero del año 2000, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda letra G de la planta segunda de la torre número 1 del conjunto residencial «Urbanova 4», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Tiene una superficie construida, incluida terraza, y participación en elementos comunes de 75,12 metros cuadrados y útil de 54,84 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, libro 708, folio 23, finca número 44.412. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.252.280 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—39.745.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/99, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Arias, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Cincuenta y uno.—Piso decimotercero centro en el descansillo de la escalera, tipo B, del edificio denominado «Torre Tyba», en la partida de La Albufereta, término de Alicante. Mide una total superficie construida de 44,72 metros cuadrados y se compone de «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza exterior. Inscrición: Pendiente de inscripción, estando el antetítulo inscrito al tomo 2.208, libro 466, folio 73, finca número 28.214, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 7.047.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1999.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.726.